



Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
CONTRALORÍA

Resultado de Auditorías de Control Interno

Fundamento para su publicación: Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Número de Auditoría de Control Interno:	CI04/2016
--	-----------

Área Auditada:	Tesorería del Poder Judicial del Estado
Responsables del dictamen de la Auditoría:	Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera Raúl Quintero Montiel Mario Franz Subieta Zecua
Evaluación:	Revisión y análisis de la administración Eficiente del Presupuesto de egresos.

Fecha de la emisión del dictamen de Auditoría:	26 de septiembre 2016
---	-----------------------



Poder Judicial del Estado de Tlaxcala **CONTRALORÍA**

Dictamen de la Auditoría:	<p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Contador Público Floriberto Pérez Mejía Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, así como del análisis al Cuestionario de Control Interno, igualmente requisitado. Una vez aplicada la metodología del COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) en su apartado de análisis de riesgos, la Contraloría del Poder Judicial, a través de la Auditoría de Control Interno CI04/2016: identificó los siguientes puntos.</p> <p>El Presupuesto de Egresos 2016 para el Poder Judicial fue elaborado con base en la metodología y normatividad establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 74 fracción IV, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 17, 19,20 y 24 así como en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios en sus artículos 273 al 278 y 301.</p> <p>Las acciones desarrolladas para el ejercicio del Presupuesto por las áreas involucradas fueron apegadas a la normatividad que marcan la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) en cuanto a la clasificación, registro y preparación de los Estados Financieros y presupuestarios.</p> <p>Derivado del cuestionario de Control Interno se observa que el Poder Judicial; carece de Mapeo de Procesos durante el ejercicio de los recursos.</p> <p>En este sentido y una vez analizados todos y cada uno de los papeles de trabajo que conforman esta auditoría número CI04/2016 constantes de 373 fojas, el DICTAMEN respecto a la revisión y análisis de la administración eficiente del Presupuesto de Egresos, es POSITIVO y SIN OBSERVACIONES; SOLO CON LA RECOMENDACIÓN COMO ES EL DE CREAR UN MAPEO DE PROCESOS EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL SIGUIENTE toda vez que un mapeo de procesos es el conjunto de actividades mutuamente relacionadas entre sí, que al actuar juntas en el Poder Judicial facilitarían el logro de las metas y objetivos de una manera más efectiva que será evaluada y sujeta a modificación para su mejora continua.</p>
----------------------------------	--